ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACIÓN"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic. Javier Palacios**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abog. Néstor León;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"Servicio de Limpieza de Oficinas y Fumigación", PAC Nº 305.342,** modalidad de Concurso de Ofertas N° 06/2016, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 332553.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: FUMISAN S.A; MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO;LAYA CONSTRUCCIONES S.A; EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

1. Acta de apertura de oferta:

Según el acta de apertura de ofertas de fecha veintiuno de noviembre de noviembre del corriente, han presentado sus ofertas las siguientes empresas : LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L; CONSEMAR de Mariela Carolina Molas y VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta los cuadros de ofertas de las oferentes:

	OFERENTE	Monto Ofertado (Iva Incluido)
1	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	483.001.296
2	CONSEMAR de Mariela Carolina Molas	428.299.179
3	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	535.694.352

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura se dejó constancia que no se visualizo dentro de la oferta de la firma CONSEMAR de Mariela Carolina Molas, la póliza de garantía.

Estas observaciones serán estudiadas al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	Cumple. Fs. 3/7	Cumple. Fs.8/16	N/A	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	CONSEMAR de Mariela Carolina Molas	Cumple. Fs. 3/7	**NO CUMPLE**	N/A	Cumple.SIPE	Cumple. Fs.7
3	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	Cumple. Fs. 2/5	Cumple. Fs.6/11	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

Este comité, constató, conforme a las observaciones asentadas en el acta de apertura que la firma CONSEMAR de Mariela Carolina Molas omitió la presentación de la póliza de Garantía de Oferta, por lo que este comité, en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** a la firma CONSEMAR de Mariela Carolina Molas en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley 2051/03 y 61 del decreto reglamentario 21909/03.

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, consultando las bases de datos disponibles para el acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas, accionistas, empleados, resultando el cuadro que sigue a continuación:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03 Cumple/no cumple	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	Cumple	Sin registros	Sin registros
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	Cumple	Sin registros	Sin registros

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta**

Abog. Mª Fernanda León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Que se procede a verificar las ofertas, conforme a lo establecido la Ley N° 4558/11, el Decreto N° 9649/12, la Resolución MIC N°1269/16 y en el punto 2 del la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Sección III del PBC, **referente a la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y comercio, resultando el cuadro que sigue a continuación:

Oferentes		Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC
		Presento / No Presento
1	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	Presentó Fs. 60
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	No Presento

De conformidad al resultado de verificación de las ofertas, se procedió a solicitar, a todos los oferentes el citado certificado, a fin de poder aplicar el margen indicado en las reglamentaciones vigentes, según de detalla a continuación:

Al oferente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L**, por nota de fecha 24 de noviembre del corriente, que fuera recibida en la misma fecha por el Sr. Ruben Escobar:

- **Presente el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; **La empresa contestó al comité en fecha 25/11/2015 pero no remitió el documento requerido** por el comité de evaluación, en consideración a lo establecido en el PBC, por lo que **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Servicio de Limpieza de Oficinas y Fumigación		
Puesto N°	OFERENTE	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	483.001.296
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	535.694.352

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue;

Abog. Héctor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

ENRIQUE PALACIOS SILVA

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP. Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y la Res. 956/2.016, teniéndose en cuenta demás resoluciones modificatorias emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que la oferta se encuentre situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta:*** realizada la verificación de la planilla de precios ofertados y su comparación con el precio referencial PRSICP, se obtuvo que el mismo **se encuentra dentro del rango establecido en la Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y la Res. 956/2.016**, según se detalla:

Servicio de Limpieza de Oficinas y Fumigación				
Ítem	Descripción del Servicio	Precio Referencial SICP (PRSICP)	Precio Ofertado	Margen Diferencia
1	Servicio de Limpieza de Oficinas	20.996.163	19.825.054	-5,58%
2	Fumigación de Oficinas	1.500.000	1.200.000	-20,00%

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas **por la firma con las oferta más baja en precio**, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el pliego de bases y condiciones, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59 del Decreto N° 21.909/2.003, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas aclaraciones sobre las ofertas y presentación de documentos relativos a experiencia y especificaciones técnicas de productos ofertados:

- ***VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta:***

Por nota de fecha 24/11/2.016 del corriente, que fuera recibida en la misma fecha por el Sra. Maria Cardoso, se solicitó lo siguiente:

1. Copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08;

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

J. VERA PALACIOS SILVA

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2. Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios.(2013, 2014 y 2015);
3. Copias de Contratos ejecutados con empresas Privadas, con sus respectivas constancias de Cumplimiento de servicio satisfactorio de 3 (tres) Empresas como mínimo;
4. Copias de Contratos ejecutados con Instituciones Públicas, con sus respectivas constancias de Cumplimiento de servicio satisfactorio de 3 (tres) Instituciones como mínimo;
5. Experiencia mínima en el ramo de 3 años que podrá ser acreditado con copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Servicios de Limpieza y Fumigación;
6. Provisiones de contratos ejecutados de provisión de Servicio de Limpieza y Fumigación según lo ofertado: contratos ejecutados de provisión y/o prestación de servicios según lo ofertado, iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013);
7. Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud);
8. Copias autenticadas de los registros en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS de los productos a ser utilizados;
9. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La firma citada remitió las documentaciones requeridas, en fecha 24/11/2.016.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firmas indicadas más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**VANGUARDIA**
	CUMPLE/NO CUMPL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple. SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A

Abog. Mario R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Centero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que las firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	VANGUARDIA	
		Doc. Verificado	Cumple/No Cumple
1	Experiencia mínima en el ramo de 3 años que podrá ser acreditado con copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Servicios de Limpieza y Fumigación.	Contrato SAMAP, C&R Import Año 2013	**Cumple**
2	Provisiones de contratos ejecutados de provisión de Servicio de Limpieza y Fumigación según lo ofertado: contratos ejecutados de provisión y/o prestación de servicios según lo ofertado, iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de servicios realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2015, 2014 y 2013.	Contrato Nº 06/15 - INCOOP - Gs.286.366.452; Contrato Nº 03/15 - Gob. Pte. Hayes Gs.325.703.850; Contrato Nº 06/15 - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados- Gs.4.400.000;	**Cumple**
3	Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se deberá presentar como mínimo 6 contratos con entidades Públicas y/o Privadas, donde hayan prestado los servicios de limpieza y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los tres últimos años (2013-2014-2015) según detalle siguiente: ➢ Copias de Contratos ejecutados con empresas Privadas, con sus respectivas constancias de Cumplimiento de servicio satisfactorio de 3 (tres) Empresas como mínimo; ➢ Copias de Contratos ejecutados con Instituciones Públicas, con sus respectivas constancias de Cumplimiento de servicio satisfactorio de 3 (tres) Instituciones como mínimo;	Contrato Sanatorio Adventista Año 2014; Contrato Sanatorio Adventista Año 2015; Agencia de Despachos Aduaneros EDZA Año 2013; Contrato Nº 19/15 - Dirección General de Migraciones; Contrato Nº 06/15 INCOOP; Contrato Nº 02/15 Ministerio de la Mujer;	**Cumple**
4	Demostrar capacidad actual de operación presentando el Listado de Contratos vigentes en Instituciones Públicas o Privadas, con sus respectivas constancias de Cumplimiento de servicio satisfactorio de 2 (dos) Instituciones como mínimo.-	Presentó listado Fs.33/48-49	**Cumple**
5	Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	Presentó listado Fs.31/32	**Cumple**
6	Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento de los contratos (propios o arrendados). Dichos elementos no deberán ser averiados, remendados ni obsoletos conforme a la vida útil de los equipamientos	Presentó listado Fs.27	**Cumple**
7	Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta.	Presentó Declaración Jurada	**Cumple**

Abog. Nestor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

8	Constancia de no adeudar Aporte Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución.	Presentó Constancia expedida por el IPS de fecha 21/11/2016	**Cumple**
9	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Presentó Constancia de inscripción y de la presentación correspondiente al año 2015	**Cumple**
10	Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS / DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semillas),	Presentó Certificado Nº 01000032 EF-RE	**Cumple**
11	Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada.	Presentó Certificado Nº 0100320033 AT-RE	**Cumple**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha solicitado al oferente presentar copia de los Estados Financieros de los tres últimos ejercicios (2013 - 2014 - 2015). para realizar el análisis de los siguientes índices financieros:

➔ **Capacidad Financiera:**

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

❑ **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta:**

Procediendo al análisis de la capacidad financiera, se ha constatado lo siguiente: Presenta copia autenticada de los Estados Financieros de los últimos ejercicios (2013-2014-2015):

Descripción		2.015		Año 2014		Año 2013		M. TOTAL PROMEDIADO	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	75.998.221	0.00	50.986.804	2.53	45.765.620	2.43	57.583.548	4.43	CUMPLE
	PC	0		20.145.453		18.848.420		12.997.958		
Endeudamiento:	PT	0	0.00	20.145.453	0.35	18.848.420	0.37	12.997.958	0.18	CUMPLE
	AT	107.689.318		57.981.842		51.571.920		72.414.360		
Rentabilidad:	UTL	32.528.970	1.30	5.112.889	0.20	4.223.500	0.17	13.955.120	0.56	CUMPLE
	CAP	25.000.000		25.000.000		25.000.000		25.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección V Punto 3 – *Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos*, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis

ITEM	DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VANGUARDIA
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Servicio de Limpieza de Oficinas	**CUMPLE**
2	Fumigación de Oficinas	**CUMPLE**

Ing. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

J. PALACIOS SILVA

Ing. Carlos Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

En conclusión, este comité observa que las oferta presentada por las firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta,** cumple con todas las condiciones legales y técnicas, así como capacidad financiera estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

-Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC;

-Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones;

-Seguidamente, se verificaron el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, encontrándose que se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

5. Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°305.342, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta** con RUC N°2206452-4 bajo el régimen de contrato plurianual, por el monto de **Gs.483.001.296** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones un mil doscientos noventa y seis) IVA Incluido para los servicios de limpieza de oficinas y fumigación por el periodo de 24 meses, Según el siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Servicio de Limpieza de Oficinas	Mensual	24	19.825.054	475.801.296
2	Fumigación de Oficinas	Unidad	6	1.200.000	7.200.000
TOTAL					483.001.296

3.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py